

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE NOVENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAYULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. *(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)* CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**19 DE NOVIEMBRE DE 2014  
20:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL,** EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015 EN EL ESTADO DE SONORA.
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 13 DE 2014.

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
(RÚBRICA)  
**RICARDO CANTÚ GARZA**  
(RÚBRICA)  
**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)  
**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)  
**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)  
**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)  
**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015 EN EL ESTADO DE SONORA.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO

DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ LA PROPUESTA DE CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN SONORA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES O LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL ÁREA JURÍDICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAN A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL CALENDARIO QUE CONTIENE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y LA CONVOCATORIA PARA QUE SEA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE INICIA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEANDO AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 162, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DECIDAN REALIZAR PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PRECAMPAÑAS PARA ELEGIR A LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARÁN COMO CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL PROCEDIMIENTO QUE APLICARÁN PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LA COMUNICACIÓN MENCIONADA DEBERÁ SEÑALAR:

- A) ÓRGANO PARTIDARIO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN SUS CANDIDATOS;
- B) FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA;
- C) MÉTODO O MÉTODOS ACORDADOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS;
- D) PLAZOS Y FECHAS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO;
- E) ÓRGANOS PARTIDARIOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO, Y
- F) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO ESTATUTARIAMENTE PREVISTO PARA LA SELECCIÓN.

DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA APROBACIÓN PARTIDARIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS. TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONSISTIR AL MENOS EN LA CONVOCATORIA, ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN

DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ADEMÁS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL QUE SE CONTIENEN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL MISMO.

<b>PARTIDO DEL TRABAJO EN SONORA</b> <b>CALENDARIO PROCESO INTERNO SELECCIÓN DE CANDIDATOS</b> <b>GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS</b> <b>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015</b>											
<b>REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.</b>	<b>FORMA DE CUMPLIMIENTO</b>										
<b>I.</b> Fecha de inicio del proceso interno de selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso Interno inicia con la publicación de la Convocatoria que será el domingo <b>3 de enero del 2015.</b></li> </ul>										
<b>II.</b> Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El previsto en el artículo 39 bis inciso a), f) y h) y 118 de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos en las entidades estatales.</li> </ul>										
<b>III.</b> Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El procedimiento interno se aprueba el <b>19 de noviembre de 2014</b> por la Comisión Ejecutiva Nacional y la Convocatoria <b>se publica el 3 de enero del 2015.</b></li> </ul>										
<b>IV.</b> Fecha y órganos responsables de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miércoles <b>19 de noviembre de 2014</b> aprobación por la Comisión ejecutiva Nacional.</li> <li>Vista al Instituto una vez aprobado el proceso interno</li> </ul>										
<b>V.</b> Plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de convocatoria: <b>3 de enero 2015.</b></li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"> <b>REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS.</b> </th> </tr> <tr> <th> <b>Cargo</b> </th> <th> <b>Fecha</b> </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>Gobernador:</b> </td> <td>           3-5 de enero         </td> </tr> <tr> <td> <b>Diputados</b> </td> <td>           10-14 de febrero         </td> </tr> <tr> <td> <b>Ayuntamientos:</b> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS.</b>		<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Gobernador:</b>	3-5 de enero	<b>Diputados</b>	10-14 de febrero	<b>Ayuntamientos:</b>	
<b>REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS.</b>											
<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>										
<b>Gobernador:</b>	3-5 de enero										
<b>Diputados</b>	10-14 de febrero										
<b>Ayuntamientos:</b>											

	<table border="1"> <tr> <td>Más de 100 mil habitantes</td> <td>10-14 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Menos de 100 mil habitantes</td> <td>12 al 16 de marzo</td> </tr> </table>	Más de 100 mil habitantes	10-14 de febrero	Menos de 100 mil habitantes	12 al 16 de marzo										
Más de 100 mil habitantes	10-14 de febrero														
Menos de 100 mil habitantes	12 al 16 de marzo														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>DICTAMEN DE PROCEDENCIA</b></th> </tr> <tr> <th><b>Cargo</b></th> <th><b>Fecha</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gobernador:</b></td> <td>A partir del 6 de enero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.</td> </tr> <tr> <td><b>Diputados</b></td> <td>A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.</td> </tr> <tr> <td><b>Ayuntamientos:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más de 100 mil habitantes</td> <td>A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.</td> </tr> <tr> <td>Menos de 100 mil habitantes</td> <td>A partir del 17 de marzo y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>DICTAMEN DE PROCEDENCIA</b>		<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Gobernador:</b>	A partir del 6 de enero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.	<b>Diputados</b>	A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.	<b>Ayuntamientos:</b>		Más de 100 mil habitantes	A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.	Menos de 100 mil habitantes	A partir del 17 de marzo y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.
<b>DICTAMEN DE PROCEDENCIA</b>															
<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>														
<b>Gobernador:</b>	A partir del 6 de enero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.														
<b>Diputados</b>	A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.														
<b>Ayuntamientos:</b>															
Más de 100 mil habitantes	A partir del 15 de febrero y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.														
Menos de 100 mil habitantes	A partir del 17 de marzo y hasta un día antes de la elección interna de candidatos.														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>PRECAMPAÑA</b></th> </tr> <tr> <th><b>Cargo</b></th> <th><b>Fecha</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gobernador:</b></td> <td>7 de enero al 15 de febrero</td> </tr> <tr> <td><b>Diputados</b></td> <td>16 de febrero al 17 de marzo</td> </tr> <tr> <td><b>Ayuntamientos:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más de 100 mil habitantes</td> <td>16 de febrero al 17 de marzo</td> </tr> <tr> <td>Menos de 100 mil habitantes</td> <td>18 de marzo al 6 de abril</td> </tr> </tbody> </table>	<b>PRECAMPAÑA</b>		<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Gobernador:</b>	7 de enero al 15 de febrero	<b>Diputados</b>	16 de febrero al 17 de marzo	<b>Ayuntamientos:</b>		Más de 100 mil habitantes	16 de febrero al 17 de marzo	Menos de 100 mil habitantes	18 de marzo al 6 de abril
<b>PRECAMPAÑA</b>															
<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>														
<b>Gobernador:</b>	7 de enero al 15 de febrero														
<b>Diputados</b>	16 de febrero al 17 de marzo														
<b>Ayuntamientos:</b>															
Más de 100 mil habitantes	16 de febrero al 17 de marzo														
Menos de 100 mil habitantes	18 de marzo al 6 de abril														
<b>VI.</b> Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c) de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente.</li> <li>• La Convención Electoral Nacional en términos del artículo 39 Bis inciso a), g) y h), en correlación con el artículo 118, es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.</li> </ul>														
<b>VII.</b> Fecha de celebración de la Convención Electoral	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Fecha de elección de candidatos</b></th> </tr> <tr> <th><b>Cargo</b></th> <th><b>Fecha</b></th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	<b>Fecha de elección de candidatos</b>		<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>										
<b>Fecha de elección de candidatos</b>															
<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>														

Nacional, para la elección interna de candidatos.	<b>Gobernador:</b>	A partir del 16 de febrero y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos.
	<b>Diputados</b>	A partir del 18 de marzo y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos
	<b>Ayuntamientos:</b>  Más de 100 mil habitantes  Menos de 100 mil habitantes	A partir del 18 de marzo y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos.  A partir del 7 de abril y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos.

**b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.** EL C. JAIME MORENO BERRY, PLANTEA AL PLENO QUE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ORIENTADOS A SELECCIONAR A SUS CANDIDATOS QUE HABRÁN DE CONTENDER EN LAS ELECCIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPRENEN LA CONVOCATORIA, LAS PRECAMPAÑAS Y LA POSTULACIÓN. SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y APEGADA A LAS DIVERSAS ETAPAS QUE SE PLANTEAN EN EL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ADEMÁS SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 42 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, COMPUESTA POR LOS CC. JAIME MORENO BERRY, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA. DE IGUAL FORMA, SE PLANTEA FACULTAR A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y EL CALENDARIO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERAN LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADA, DISCUTIDA Y CORREGIDA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO, LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y EL OTORGAR FACULTADES A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y AL CALENDARIO, SON SOMETIDOS A VOTACIÓN Y CON OCHENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I; DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 22, 30, 33, 69, 70, 130 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SONORA; 162, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO 15 B); 16, 17 A); 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44 INCISOS A), G) Y I); 71 INCISO I); 71 BIS INCISOS I) Y H); 117, 118 FRACCIÓN I; 119 BIS, 120 Y 121 DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

**SEGUNDO.** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

**TERCERO.** LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ELABORACION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ESTARA INTEGRADA POR LOS CC. JAIME MORENO BERRY, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA.

**CUARTO.** SE FACULTA A LA COMISION COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y AL CALENDARIO APROBADOS.

**QUINTO.** SE ORDENA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN TIEMPO Y FORMA, LA CUAL SERA SUPERVISADA POR LOS CC. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TECNICO DE LA  
COMISION EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**